

INSCRIPCIÓN RASTRO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO 2023

El presente documento deberá ser presentado por Registro de Entrada en este Ayuntamiento. Se dará prioridad por orden de registro de entrada y aquellos que estén empadronados en Puerto del Rosario. (Abierto el plazo desde el 17 al 27 de enero de 2023).

DATOS PERSONALES

*Obligatorio rellenar todos los campos. Se tendrán en cuenta a efecto de notificaciones.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI /NIE	EDAD
DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	

DATOS DEL PUESTO

<u>Metros del puesto (Metros lineales de la Mesa)</u> 1 Metros lineales son 24€. 2 Metros lineales son 48€. 3 Metros lineales son 72€	
---	--

¿Qué tipo de productos vendería?	
----------------------------------	--

Indicar si es de segunda mano, artesanal...etc	
--	--

Material del que está compuesto el puesto	CARPA	MESA	OTROS

¿Tenía puesto en el rastro anteriormente?	SI	NO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR REGISTRO	✓ MARCAR SI LO HA PRESENTADO
1.-DNI/NIE	
2.-CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
3.-ACREDITACIÓN DEL PERMISO DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO (EN EL CASO DE EXTRANJEROS)	

NOTA IMPORTANTE: Una vez presentado este documento, durante el mes de Febrero, será el Ayuntamiento quien le notifique mediante correo electrónico (email) que se le adjudica un puesto en el Rastro.

En el momento de recoger la autorización: Presentar dos fotos tamaño carnet y la carta de pago de las tasas correspondientes a los metros solicitados. Se le dará la autorización, una vez hecho el pago en Recaudación de 9:00 a 13.30, entregando en el Departamento de Comercio el comprobante.

Firma:

NORMAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO 2023

- 1- **No se puede dejar los productos para su venta en el suelo:** Siempre encima de las mesas y con un mantel que tape la parte delantera.
- 2- Prohibido colocar liñas, cuerdas, etc., en los puestos, ni en los árboles para colgar sus productos.
- 3- Si en un periodo de un mes no aparece y falta sin previo aviso a la organización, perderá el puesto para toda la temporada.
- 4- Cada uno es responsable de dejar su puesto limpio y recogido al finalizar el Mercado.
- 5- **De 08:00 a 14:00h. no se podrá introducir ningún coche en la plaza** para colocar ni recoger el puesto.
- 6- El Número asignado debe estar visible en todo momento mientras dure la celebración del Rastro y será intransferible, por lo que no se podrá ceder a otras personas.
- 7- No puede haber nadie en el puesto del Rastro que no tenga permiso por parte de este Ayuntamiento.
- 8- Nadie podrá cambiarse de lugar sin previa autorización de la organización del Rastro.
- 9- Colaborar en todo lo posible por el buen funcionamiento y en coordinación con dicha organización.
- 10- El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, será motivo de sanción y/o de baja.
- 11- Los Rastros a partir de ahora se realizarán los domingos de mes.
- 12- Queda prohibido extender las instalaciones fuera de los límites establecidos.
- 13- Queda Prohibido modificar el permiso sin previa autorización del Ayuntamiento.

Con la firma y registro del mismo, se dará por entendido y aceptado las normas del buen funcionamiento del Rastro 2023.

- El plazo de inscripción será hasta el **día 27 de enero 2023**.
- Una vez cumplimentado la inscripción, desde el Departamento de Comercio se le comunicará su nuevo número.

Para contactar con el Departamento: 928 85 01 10 Ext. 149 (Comercio) comercio@puertodelrosario.org
